



RIO GALLEGOS, 18 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 68.907/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 22 obra Nota presentada por la alumna María Emilia CABRAL de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Nutrición Animal y Manejo de Recursos Hídricos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Química General;

QUE de fs. 27 a 29 se cuenta con la situación académica de la alumna CABRAL;

QUE por Nota N° 67/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna presenta justificación que avala el requerimiento;

QUE la estudiante adeuda la misma materia pre correlativa para las dos asignaturas que desea cursar y manifiesta que la rendirá en las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2016;

QUE obra Despacho N° 076/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna María Emilia CABRAL de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cursar las asignaturas Nutrición Animal y Manejo de Recursos Hídricos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Química General, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Química General;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna María Emilia CABRAL (D.N.I. N° 36.198.981) de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cursar las asignaturas Nutrición Animal y Manejo de Recursos Hídricos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Química General, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Química General.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decán
UNPA-UARG